



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de septiembre del 2006
No. 47

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2006.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3043, 3176, 3186, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3203, 1187-B1, 1188-B1, 1189-B1, 1210-A1, 1214-A1, 1212-A1, 3188, 1178-B1, 1179-B1, 1180-B1, 1181-B1, 1182-B1, 1183-B1, 1184-B1, 1185-B1, 1215-A1, 1186-B1, 1213-A1, 1215-A1, 1216-A1, 1219-A1 y 3188.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3187, 3190, 3195, 3191, 3202, 3204, 3192, 3193, 3194, 1217-A1, 3189, 1211-A1, 3205 y 3205-Bis.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2006.

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por acuerdo del titular del Ejecutivo y con fundamento en los artículos 77 fracción XXXIII y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 1979, el Gobierno del Estado de México suscribió el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, el 19 de enero de 1982 en los términos que ordena la Ley de Coordinación Fiscal; y

Que el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación a los gobiernos de las Entidades de publicar trimestralmente en el Periódico Oficial de la Entidad, el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Publíquese el monto de las participaciones federales pagadas a los Municipios durante el periodo abril a junio de 2006 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

SEGUNDO.- Los montos de las participaciones federales pagadas a los Municipios durante el periodo abril a junio de 2006 son los siguientes:

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS DE ABRIL A JUNIO DE 2006

CLAVE	MUNICIPIO	TOTAL	CLAVE	MUNICIPIO	TOTAL
23	ACAMBAY	11,558,638.08	86	LA PAZ	21,473,621.87
80	ACOLMAN	12,835,726.77	38	LERMA	19,391,099.51
32	ACULCO	18,628,366.08	123	LUVIANOS	13,272,834.81
50	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	7,442,743.31	81	MALINALCO	7,905,922.11
102	ALMOLOYA DE JUAREZ	15,749,054.33	4	MELCHOR OCAMPO	9,509,745.95
67	ALMOLOYA DEL RIO	6,238,558.71	103	METEPEC	29,049,116.68
108	AMANALCO	39,601,831.04	74	MEXICALTZINGO	5,126,348.30
51	AMATEPEC	9,171,113.11	29	MORELOS	8,246,119.84
10	AMECAMECA	10,767,085.61	98	NAUCALPAN DE JUAREZ	109,480,595.35
116	APAXCO	9,728,075.16	119	NEXTLALPAN	7,298,185.98
81	ATENCO	8,016,042.00	87	NEZAHUALCOYOTL	93,908,060.35
68	ATIZAPAN	5,648,573.08	99	NICOLAS ROMERO	25,947,876.49

100	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	43,401,046.80	45	NOPALTEPEC	5,266,598.21
24	ATLACOMULCO	18,178,782.65	39	OCOYOACAC	23,727,504.44
11	ATLAUTLA	7,498,927.13	62	OCUILAN	45,125,625.72
44	AXAPUSCO	14,951,812.15	43	OTUMBA	7,721,554.67
12	AYAPANGO	4,476,646.68	111	OTZOLOAPAN	7,348,186.44
69	CALIMAYA	9,786,283.92	40	OTZOLOTEPEC	9,552,278.63
70	CAPULHUAC	8,781,392.08	17	OZUMBA	7,182,444.21
93	COACALCO DE BERRIOZABAL	28,661,908.59	88	PAPALOTLA	7,879,067.31
59	COATEPEC HARINAS	11,483,164.92	34	POLOTITLAN	56,874,082.62
13	COCOTITLAN	20,871,660.58	75	RAYON	10,782,614.29
2	COYOTEPEC	10,384,779.54	76	SAN ANTONIO LA ISLA	8,239,333.69
1	CUAUTITLAN	18,906,807.17	30	SAN FELIPE DEL PROGRESO	16,971,892.89
121	CUAUTITLAN IZCALLI	41,642,330.97	124	SAN JOSE DEL RINCON	10,047,390.46
9	CHALCO	23,376,064.82	46	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	11,626,408.23
33	CHAPA DE MOTA	8,466,747.25	41	SAN MATEO ATENCO	17,754,239.22
71	CHAPULTEPEC	4,113,943.20	56	SAN SIMON DE GUERRERO	6,705,742.48
82	CHIAUTLA	10,316,575.56	112	SANTO TOMAS	19,922,669.46
83	CHICOLOAPAN	18,893,980.31	35	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	5,435,650.33
84	CHICONCUAC	11,084,807.73	49	SULTEPEC	14,557,938.66
85	CHIMALHUACAN	30,500,002.48	47	TECAMAC	21,244,400.91
109	DONATO GUERRA	6,375,047.34	57	TEJUPLICO	20,316,485.12
94	ECATEPEC	128,992,724.76	18	TEMAMATLA	8,121,944.69
14	ECATZINGO	10,133,240.31	48	TEMASCALAPA	12,474,500.38
22	EL ORO	8,272,114.95	25	TEMASCALCINGO	26,554,465.49
3	HUEHUETOCA	11,053,497.08	55	TEMASCALTEPEC	10,759,460.99
117	HUEYPOXTLA	10,664,993.22	104	TEMOAYA	11,911,208.69
95	HUIXQUILUCAN	35,670,383.69	58	TENANCINGO	11,818,418.27
96	ISIDRO FABELA	5,731,988.90	19	TENANGO DEL AIRE	5,915,759.74
15	IXTAPALUCA	23,384,201.97	66	TENANGO DEL VALLE	13,767,423.03
60	IXTAPAN DE LA SAL	53,002,227.43	5	TEOLOYUCAN	16,085,573.93
110	IXTAPAN DEL ORO	5,569,976.13	89	TEOTIHUACAN	12,791,081.32
26	IXTLAHUACA	24,820,166.29	90	TEPETLAOXTOC	9,971,257.94
118	JALTENCO	10,200,655.84	20	TEPETLIXPA	14,588,727.15
31	JILOTEPEC	13,544,561.39	6	TEPOTZOTLAN	12,014,364.94
97	JILOTZINGO	10,132,940.15	120	TEQUIQUIAC	8,331,029.56
27	JIQUIPILCO	13,059,443.46	52	TEXCALTITLAN	12,452,840.37
28	JOCOTITLAN	10,801,089.20	77	TEXCALYACAC	4,922,245.99
73	JOQUICINGO	5,105,970.75	79	TEXCOCO	23,203,901.31
16	JUCHITEPEC	7,578,701.20	91	TEZOYUCA	5,922,488.23
78	TIANGUISTENCO	14,200,144.44	113	VILLA DE ALLENDE	14,191,172.80
36	TIMILPAN	8,220,907.36	37	VILLA DEL CARBON	10,484,962.39
21	TLALMANALCO	12,631,664.48	64	VILLA GUERRERO	9,382,680.89
92	TLALNEPANTLA DE BAZ	110,327,165.33	105	VILLA VICTORIA	12,965,395.83
53	TLATLAYA	16,427,654.41	72	XALATLACO	7,047,299.34
101	TOLUCA	85,483,820.45	42	XONACATLAN	10,530,652.86
125	TONANITLA	8,082,826.52	114	ZACAZONAPAN	11,822,680.72
63	TONATICO	15,568,836.36	54	ZACUALPAN	8,794,308.65
7	TULTEPEC	13,080,919.57	106	ZINACANTEPEC	60,055,581.14
8	TULTITLAN	45,282,853.48	65	ZUMPAHUACAN	8,902,001.79
107	VALLE DE BRAVO	22,100,155.76	115	ZUMPANGO	14,332,904.13
122	VALLE DE CHALCO SOLID.	26,051,342.24			
TOTAL					2,345,272,623.82

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los once días del mes de agosto de 2006.

ATENTAMENTE
DR. LUIS VIDEGARAY CASO
SECRETARIO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 274/06, promovido por ALFONSO JUNIOR NAVARRO SANCHEZ, demanda en la vía ordinaria civil a FRANCISCO DURAN ALVAREZ, las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura pública respecto del lote de terreno No. 173, del Fraccionamiento Ing. Salvador Sánchez Colín en esta ciudad de Toluca, México; como consecuencia de la celebración del

contrato privado de compraventa celebrado el día 11 de enero de 1999 entre el ahora actor y el demandado, b) Pago de gastos y costas judiciales que genere este juicio. Hechos. 1.- En fecha 11 de enero de 1999, el promovente firmo como comprador y el demandado firmo como vendedor un contrato privado de compraventa; respecto del lote de terreno ubicado en el No. 173, del Fraccionamiento Ing. Salvador Sánchez Colín en esta ciudad de Toluca, México, pactándose como precio total la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), estipulándose en la cláusula quinta A) que en ese momento se entregaron \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo y en el inciso B) de la misma cláusula se estipulo que la cantidad restante se pagaría el día 2 de febrero de 1999, situación que efectivamente se concreto en esa fecha y que acredito mediante recibo original; hechos que le constan a testigos que en su momento procesal oportuno presentate ante

este H. juzgado. 2.- En la cláusula séptima del contrato referido con antelación se comprometió el demandado a firmar la escritura pública correspondiente en el momento en que el promovente o mi representante legal se lo solicitara, y como en repetidas ocasiones le he pedido al ahora demandado que me firme la escritura pública que ahora le demando, negándose sistemáticamente a la firma de tal documento alegando que no tiene tiempo, que ya me firmó un contrato y me entregó el terreno, hechos que le constan a testigos que en su momento procesal oportuno presentare ante este H. juzgado, se ordenó el emplazamiento a FRANCISCO DURAN ALVAREZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores por Lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3043.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 789/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. RUBEN DIAZ MIRANDA, endosatario en propiedad de HILDA SUAREZ ALBARRAN, en contra de FELIPE VELASQUEZ GUTIERREZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1.- Un vehículo, camioneta de marca Ford Galaxy, tipo guayín, color verde y café, con tiras en los costados y parte posterior color café, imitación madera, con placas de circulación LJF 68 13 Méx. Méx., con parrilla en mal estado, cuatro puertas, el interior color beige, con moldura cromada de la figura de un perro, sin faros delanteros, de transmisión estándar, modelo mil novecientos setenta y cuatro.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.-Dado en Tenango del Valle, México, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3175.-4, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 397/06, OSCAR RANFERI BUSTAMANTE DIAZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Ignacio Matamoros, del Barrio la Concepción, Sección 04, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 1591 (un mil quinientos noventa y un metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 33.30 (treinta y tres metros con treinta centímetros) con la señora Juana Rodríguez Palma; al sur: 31.95 metros (treinta y un metros con noventa y cinco centímetros) colinda con calle Ignacio Matamoros; al oriente: 47.11 metros (cuarenta y siete metros once centímetros) colinda con el señor Fortunato Medina Alcántara y José Hernández; y al poniente:

50.60 metros (cincuenta metros con sesenta centímetros) colinda con el señor Pascual Martínez Bailón y la señora Juana Federico Crisóforo, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, el C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3186.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 17/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESPERANZA FLORES ZEPEDA, demandando a HILARIO HERNANDEZ NAVA, CELESTINO RIVERA ROMERO Y GENOVEVA RESENDIZ ALVAREZ, el juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a GENOVEVA RESENDIZ ALVAREZ, por medio de edictos, demandándole: A.- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis, celebrado entre el señor HILARIO HERNANDEZ NAVA en su carácter de vendedor y por la otra parte el señor CELESTINO RIVERA ROMERO, en su carácter de comprador, contrato que en copia certificada expedido por el Tesorero Municipal de Toluca, México, se exhibe como documento base de la acción. B.- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la clave catastral número 1011807610000000, ante la Tesorería Municipal de Toluca, México, relacionado con la trasiación de dominio que realizo el señor CELESTINO RIVERA ROMERO en fecha veintitrés de julio de dos mil uno, por los motivos que expondré en el capítulo de hechos, trasiación de dominio que en copia certificadas por el Tesorero Municipal de Toluca, México, se agrega a la presente. C.- El pago de gastos y costas que por motivo del presente juicio se originen. Se hacen saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedora del contenido de la demanda, prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en los términos del precepto 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndola que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se declarara confesa de los hechos constitutivos de la demanda.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Distrito Federal, dado en Toluca, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

3196.-5, 18 y 28 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUSTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 512/2006, CONCEPCION ANTONIO BARRERA, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Martha Ocampo s/n, en la Comunidad de Santiago Tlapa, municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros

(nueve metros) con Avenida Melchor Ocampo; al sur: 9.75 metros (nueve metros con setenta y cinco centímetros) con el señor Aurelio Aguilar (ahora Elvira Aguilar); al oriente: 7.90 (siete metros con noventa centímetros) con el señor Raymundo Villa (ahora Julio Ortiz); y al poniente: 7.50 (siete metros con cincuenta centímetros) con calle Emilio Carranza, con una superficie de 77.00 (setenta y siete metros cuadrados).

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3197.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 471/06, promovido por ROBERTO SUAREZ SANTANA, por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez sin número, en San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m y colinda con Socorro Castro (antes señor Alonso Ortega); al sur: 35 m y colinda con José Luis Serrano antes Cruz Serrano; al oriente: trece metros y linda con Beatriz Serrano, antes Roberto Gutiérrez; y al poniente: trece metros y linda con calle Benito Juárez, con una superficie aproximada de 455 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3198.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 832/2005, relativo al procedimiento especial de cancelación y pago de títulos de crédito (pagarés), promovido por LICENCIADO JOSE ARMANDO VALDES RAMIREZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor JUAN SALGADO MONTESINOS en contra de ANDRES VAZQUEZ CASTILLO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, ordenó emplazar a ANDRES VAZQUEZ CASTILLO por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fíjese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele

como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que la parte actora le demanda: A.- La cancelación de los pagarés identificados del 17/36 al 36/36 de la serie de pagarés 36/36 suscritos a favor del poderdante por ANDRES VAZQUEZ CASTILLO, los cuales fueron extraviados; B.- El pago del importe total de los veinte títulos de crédito objeto de la demanda, así como de los intereses moratorios generados y que se sigan generando en términos de lo pactado en los mismos títulos de crédito, desde la fecha en que incurrió en mora y se venció la totalidad de la serie, hasta el pago total y finiquito del adeudo.

Se expide el presente a los veintiocho días de agosto del dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.
3199.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

DEMANDADA: CENTRO DE COMER Y CASA DE C.V.
(CENTRO DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.).

En el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 217/06, relativo al juicio ordinario mercantil, y por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, la C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CENTRO DE COMER C.A.S.A. DE C.V. (CENTRO DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), a quien se le hace saber que FELIPE ELEAZAR TELLEZ MEJIA, le demanda en la vía ordinaria mercantil, y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de \$ 2,812,794.20 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses al tipo legal que ha originado y que siga causando el adeudo que se reclama en este juicio hasta su total terminación; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3200.-5, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 42/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RICARDO YAÑEZ TORRES en contra de FERNANDO CORONA BASTIDA Y/O, en cumplimiento a lo ordenado por autos del veinticinco de agosto, diez de agosto, trece de julio y veintinueve de mayo, todos del dos mil seis, el C. Juez Quincuagésimo de lo

Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Bosques de Aonakry número 18-A, lote 9, manzana 92, Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, señalándose como valor del inmueble TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, para su publicación en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este juzgado y en el periódico "El Financiero", México, D.F., a 29 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

3201.-5 y 18 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 71/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CENTRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, A.C. (SEDEMEX) en contra de GERARDO GARCIA ROJAS Y OTROS, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis.

Vista la cuenta que antecede de esta fecha, con fundamento en los artículos 2,229, 2,230, 2,232, 2,233 y 2,234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, en relación con los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del cursante para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido en Rancho los Pintados, en el municipio de San Felipe del Progreso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: línea quebrada de 633.30 metros con Rolando Salgado Contreras, línea quebrada del 440 metros con Alfonso Vilchis Sánchez; al sur: 622.80 con Ejido Pueblo Nuevo, 100 metros con Andrés Jiménez y 202.70 metros con Isidro Marín; al oriente: 128.30 metros con Alfonso Vilchis Sánchez y 124 metros con Ramón Miranda Rulfo; al poniente: 403.50 metros con Ejido de San Antonio Pueblo Nuevo, con una superficie total de 258,340.14 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 562-324, del volumen XXXI, libro primero, sección primera, de fecha 28 de julio de 1994, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 927,000.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Atento a lo anterior, expídanse los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en virtud de que el bien inmueble sujeto al remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde el suscrito ejerce jurisdicción, fíjense edictos en la forma anteriormente señalada, en la puerta o tabla de avisos del Juzgado Civil del distrito judicial de Ixtlahuaca, y para tal fin, con los insertos necesarios y los edictos correspondientes, gírese el exhorto procedente al juzgado en cita, para que en auxilio de las labores de este tribunal ordene a quien corresponda, se proceda a su diligenciación y hecho, lo devuelva, antes de la fecha señalada para el remate, se convocan a postores, cítense a los acreedores correspondientes y notifíquese personalmente a la enjuiciada.-Doy fe.

Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

3203.-5, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 711/2004.

DEMANDADO: MARTHA LETICIA SORIA PADILLA.

JAIME RAMIREZ MEDINA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en el lote 926, manzana 619, de la calle Ejutla, de la Colonia Valle de Aragón, Primera Sesión de Ciudad Nezahualcóyotl, actualmente identificado en la calle Valle de Ejutla número 26, manzana 19, de la supermanzana 6, de la Colonia Valle de Aragón, Primera Sección, del municipio de Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 27; al sur: 17.50 m con lote 25; al oriente: 07.00 m con Valle de Ejutla; y al poniente: 07.00 m con lote 13, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que el actor manifiesta que con fecha quince de septiembre del año 1989, con el carácter de comprador celebró contrato de compraventa con la señora MARTHA LETICIA SORIA PADILLA en su carácter de vendedora, que el precio convenido fue de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., que el comprador pagó en efectivo, que a partir de la fecha de operación de compraventa le fue entregado física y jurídicamente el bien materia de este juicio sin reserva alguna de dominio y que dicho lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de la demandada, bajo la partida 185, volumen 732, libro primero, sección primera, de fecha nueve de junio de 1986. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio donde pueda ser notificada y emplazada la demandada, por lo cual se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1187-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: EMILIO SAMANO MARTINEZ.

En el expediente 1068/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SILVIA HERNANDEZ TINAJERO en contra de EMILIO SAMANO MARTINEZ, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en la vivienda 302, edificio 136, régimen 14, conjunto C-12, lote 6, manzana "I", zona II, del Fraccionamiento Valle de Ecatepec, C.T.M., XIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 6.74 m con fachada posterior a edificio 137, del mismo régimen, 1.81 m, 1.875 m y 1.56 m con vacío a área común del régimen; al noroeste: en 6.96 m con fachada lateral a vacío a área común del conjunto habitacional y en 0.75 m y en 0.80 m con vacío a área común del mismo régimen; al noreste: en 8.67 m con departamento 301 del mismo edificio y en 3.31 m con área común

del mismo régimen; al sureste: en 1.26 m con área común del mismo régimen, en 3.27 m con departamento 304 del mismo edificio y en 3.98 m con vacío a área común del mismo régimen, abajo con departamento 202; arriba con departamento 402, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y dos se encuentra en posesión del inmueble antes mencionado y el cual tiene los siguientes datos registrales: partida 2614, volumen 1056, libro primero, sección primera de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y dos tiene la posesión a título de propietario y que lo viene poseyendo en forma pacífica, continua, pública y que hasta la fecha no ha sido interrumpido de tal posesión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1188-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 549/06-1ª

MARIA LUISA ELIZABETH RAZO RAMIREZ, promueve por su propio derecho, juicio ordinario civil en contra de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y JUAN DE LA LUZ BERNAL, respecto del inmueble ubicado en el lote 2, de la manzana 219, de la segunda sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote 35; al noreste: en 12.00 m con lote 3; al sureste: en 7.00 m con lote 19; al suroeste: en 12.00 m con lote 1, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, en consecuencia emplácese a FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., por medio de edictos de las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial de que la promovente adquirió la propiedad del predio ubicado en el lote antes mencionado, con los datos registrales que se describen en el escrito inicial, b).- La cancelación de la inscripción que ampara el derecho de la propiedad a favor de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., 3).- La declaración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que de poseedora de buena fe, se ha convertido la actora, del inmueble que se señala, con la sentencia definitiva que se dicte, que ha de servir como título de propiedad, 4).- El pago de gastos y costas. Por lo que publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a veinticinco de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1189-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LETICIA AGUILAR LOPEZ.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 489/2006, SOTERO LOZANO RODRIGUEZ, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello que a partir del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se separaron la demandada y el promovente, acordando que cada cual podían hacer su vida por su lado y la señora LETICIA AGUILAR LOPEZ se fue a vivir a domicilio distinto del promovente en compañía de sus hijos, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de LETICIA AGUILAR LOPEZ, y que el juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1210-A1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARIA DOLORES HERNANDEZ DE ALBA.

ENRIQUE POPOCA OLIVARES, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil (reducción de pensión alimenticia), de MARIA DOLORES HERNANDEZ DE ALBA, registrado bajo el número de expediente 1000/2005, demandó de usted las siguientes prestaciones:

Atizapán de Zaragoza, México, cuatro de agosto del año dos mil seis.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ENRIQUE POPOCA OLIVARES, visto su contenido, y atento al estado de los autos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a la demandada MARIA DOLORES HERNANDEZ DE ALBA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, esto es, emplazando a la demandada, notificándole que el actor ENRIQUE POPOCA OLIVARES reclama: La reducción de la pensión alimenticia decretada para sus menores hijos y el pago de gastos y costas que se originen, señalándose para ello en los hechos de su

demanda que en síntesis refiere: Que en fecha veintuno de febrero del dos mil cinco, el Juez Quinto Familiar de Atizapán de Zaragoza, dictó sentencia definitiva y en su punto resolutorio tercero decreto a favor de sus menores hijos una pensión alimenticia de UN DIA Y MEDIO DE SALARIO MINIMO dentro del juicio de divorcio necesario en el expediente número 493/2004, que para cumplir con la pensión alimenticia, ha tenido que pedir prestado a familiares, que a la fecha no cuenta con ingresos para pagar la pensión alimenticia, toda vez que lo despidieron de su trabajo, que a la fecha el promovente se desempeña eventualmente como franelero en el Distrito Federal, donde únicamente tiene ingresos las propinas que los clientes voluntariamente le quieren obsequiar, fundando su demanda en los artículos 4.126, 4.130, 4.135, 4.136, 4.138, 4.139, 4.145 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que emplácese a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Armando Hernández Avila, Juez Sexto Familiar de Tlalneantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1210-A1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 827/05.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAMIREZ MIRANDA OMAR, expediente número 827/05, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, en auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en la casa número 16, sujeta al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial 21, de la calle de Izcalli San Mateo y terreno que ocupa, o sea el predio urbano descrito como terreno denominado "Tierra Grande" o "Callejón", Colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalneantla, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,985,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo en el periódico El Sol de México Mediodía, en el tablero de avisos de la tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en los tableros de avisos de este juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

1214-A1.-5 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1180/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES (GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) en contra de JOSE RODOLFO CALVARIO VIVEROS, se ha señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en el departamento "D", ciento cuatro (104), conjunto en condominio "Villas de San Francisco", lote E, número oficial quince (15), de la Avenida Adolfo López Mateos, Colonia San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores para que comparezca al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1212-A1.-5, 11 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de DOMINGUEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, expediente número 264/2002, y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha nueve de agosto del presente año, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, el inmueble ubicado en Bosques de Lago No. 12, manzana 19, lote 35-A, Col. La Herradura, C.P. 52784, Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y linderos: al norte: en 10.00 m con calle Bosques del Lago; al suroeste: en 10.15 m con lote 20; al este: en 45.44 m con lote 36; y al oeste: en 43.76 m con lote 35-B, con una superficie de terreno de 446.00 m² y superficie de construcción de 423.64 m², debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán dos veces en tableros de avisos del juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, en el periódico Excelsior, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en el artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles y vista la diferencia existente entre los avalúos exhibidos, la cual no excede al treinta por ciento, se procede a mediar dicha diferencia, por lo cual se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la parte demandada, toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Huixquilucan, Estado de México; para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas, así como la fijación de edictos en los estrados del juzgado a efecto de dar publicidad al remate.

México, D.F., a 15 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1214-A1.-5 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 495/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, respecto del inmueble denominado "Camino Real", ubicado en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.58 m con Gregorio Herrera Peña; al sur: 79.50 m con Sergio Zermeño Ochoa; al oriente: 13.35 m con Leonardo Baltasar Acosta; al poniente: 18.43 m con Sergio Zermeño Ochoa, con una superficie de 1,349.47, se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 493/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, respecto del inmueble denominado "La Loma", ubicado en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.60 m con el propio terreno; al sur: 16.65 m con Artemio Gutiérrez Cruz; al oriente: 70.56 m con José Gutiérrez Fuentes; al poniente: 70.79 m con Enrique Gutiérrez Cordero, con una superficie de 991.78 metros cuadrados, se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 491/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, respecto del inmueble denominado "Camino Real", ubicado en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140.30 m con Faustino Barranco Pedraza; al sur: 130.72 m con Ignacia Salvador Aparicio; al oriente: 40.35 m con Ernesto Camilo Barranco; al poniente: 35.25 m con Narciso Manuel García Salazar, con una superficie de 4,956.27 metros

cuadrados, se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 461/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, respecto del inmueble denominado "Tierra Maciza", ubicado en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera 15.30 m con el mismo predio y la segunda 32.00 m con Narciso Manuel García Salazar; al sur: en dos líneas la primera de 25.52 m con Gregorio Herrera Peña y la segunda 13.52 m con Esteban Romero Flores; al oriente: en tres líneas la primera de 63.20 m con Esteban Romero Flores, la segunda 41.28 m con Aurora Méndez, la tercera 17.71 m con Narciso Manuel García Salazar; al poniente: en dos líneas la primera de 43.91 m con Artemio Gutiérrez Cruz, la segunda de 70.56 m con José Otilio Vázquez Silva, con una superficie de 3,720.91 metros cuadrados, se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 459/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, respecto del inmueble denominado "Tierra Enterrada", ubicado en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 13.52 m con José Gutiérrez Fuentes y la segunda 35.03 m con Aurora Méndez; al sur: 48.30 m con Gregorio Herrera Peña; al oriente: 59.38 m con Narciso Manuel García Salazar; poniente: 63.20 m con José Gutiérrez Fuentes, con una superficie de 2,985.99 metros cuadrados, se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se

informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 457/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, respecto del terreno rústico de labor ubicado en La Loma, en el paraje denominado "Tierra Enterrada", San Miguel Ameyalco, Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.19 m con Enrique Gutiérrez Cordero; al sur: 46.99 m con Artemio Gutiérrez Cruz; al oriente: 70.12 m con José Gutiérrez; y al poniente: en dos líneas la primera de 8.12 m con propiedad particular y la segunda de 60.39 m con Artemio Gutiérrez Cruz, con una superficie de 3,269.30 metros cuadrados, se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 455/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, respecto del inmueble denominado "Tierra Delgada", ubicado en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.74 m con el mismo predio; al sur: 38.26 m con Leonardo Baltasar Acosta; al oriente: en tres líneas la primera de 18.14 m con Francisco Javier Gaxiola Fernández, la segunda de 65.23 m con Ignacio Salvador Aparicio y 37.42 con Leonardo Baltasar Acosta; al poniente: en tres líneas la primera de 59.38 m con Esteban Romero Flores, la segunda de 48.18 m con Aurora Méndez y la tercera 18.75 m con Ubaldo García Cordero, con una superficie de 4,157.89 metros cuadrados, se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 546/2006, el señor SERGIO ZERMEÑO OCHOA, promoviendo por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Camino Real", ubicado en la Colonia Juárez, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 25.52 m con José Gutiérrez Fuentes y la segunda de 48.30 m con Esteban Romero Fuentes; al sur: 78 m con Leonardo Baltasar Acosta; al oriente: 16.08 m con Leonardo Baltasar Acosta; al poniente: 14.08 m con el señor Sergio Zermeño Ochoa, con una superficie aproximada de 1,128.00 metros cuadrados. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día veinticinco de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 546/2006, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en La Loma, en el paraje denominado "Tierra Delgada", municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.14 m con Ernesto Camilo Barranco; al sur: 77.38 m con Francisco Javier Gaxiola; al oriente: 22.10 m con Francisco Javier Gaxiola; al poniente: en dos líneas la primera de 4.52 m y la segunda de 16.53 m ambas con Emilio Vega, con una superficie de 1,667.02 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Lerma de Villada, México, veinticinco de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
VIRIDIANA BARRERA MANDUJANO.

Se hace de su conocimiento que el señor SIMON RICARDO RAMOS MORALES, promueve juicio guarda y custodia, bajo el expediente 842/06, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Auto: Ecatepec, México, veintidós de agosto del año dos mil seis con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar a VIRIDIANA BARRERA MANDUJANO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial,

haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de agosto del dos mil seis.- Segundo Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1178-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 160/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO SAENZ QUIROGA Y MARCO AURELIO ALVAREZ FIGUEROA en su carácter de endosatarios en procuración de EDGARDO BRUNO ESPINDOLA GARCIA en contra de HUMBERTO ZACARIAS SANCHEZ Y REYNA I. MUÑOZ CERON, el Juez del conocimiento dicto un auto en el que se señalan las doce horas del día seis de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble en la casa Bosques de Japón número setenta y cinco, manzana veinticuatro, lote quince, fraccionamiento Bosques de Aragón en esta ciudad, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,218,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resultó del avalúo realizado en los presentes autos por el perito tercero en discordia.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico LA GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, entregado en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1179-B1.-5, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 719/2006.
DEMANDADO: RUFINA GALLOSO ESCALONA Y ALEJANDRO PEREZ VALLE.

C. ANTONIO REYES MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de RUFINA GALLOSO ESCALONA Y ALEJANDRO PEREZ VALLE, respecto del lote de terreno marcado con el número 29 manzana 465, barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 metros con lote 30, al sur: 15.95 metros con área de donación, al oriente: 10.00 metros con lote 7 y 8, al poniente: 09.95 metros con calle Olcaczan, teniendo una superficie total de 160.00 metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por el señor ANTONIO REYES MORALES, desde el día cinco de mayo del dos mil mediante contrato de compraventa que celebre con el señor ALEJANDRO PEREZ VALLE, exhibe también certificado de inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, en el consta que el inmueble ubicado en el lote 29, manzana 465, barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de RUFINA GALLOSO ESCALONA, bajo la partida 184, libro primero, volumen 252 de la sección primera de fecha 4 de abril del año 2005 posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño, desde la fecha de adquisición del inmueble. Ignorándose el domicilio de los señores RUFINA GALLOSO ESCALONA Y ALEJANDRO PEREZ VALLE, se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos

la última publicación de este edicto comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y boletín judicial, la secretaria deberán fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Expedido a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1180-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ASOCIACION RELIGIOSA "CENTRO FAMILIAR CRISTIANO GENESARET", le demanda en el expediente número 116/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del inmueble identificado como lote de terreno número 46, manzana 78, supermanzana veinticuatro (24) de la colonia Evolución de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de ciento cincuenta y dos punto cincuenta y cinco (152.55) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 45, al sur: 16.95 metros con lote 47, al oriente: 9.00 metros con calle Hemiciclo a Juárez, al poniente: 9.00 metros con lote 21. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra; apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1181-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 408/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LIZBETH ALVAREZ GORDILLO en contra de JULIO CESAR PLATA MOSQUEDA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurado el señor JULIO CESAR PLATA MOSQUEDA, cuyas prestaciones son: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- El pago y cumplimiento de una pensión alimenticia tanto provisional como definitiva a su favor suficiente y bastante a cubrir su más elementales necesidades y c).- El pago de gastos y costas del juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso. Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada JULIO CESAR PLATA MOSQUEDA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el

juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1182-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la señora PETRA VARGAS MARTINEZ le demanda en la vía ordinaria civil, usucapación en el expediente número 253/2004, las siguientes prestaciones: A).- De FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. demando la usucapación por prescripción adquisitiva positiva, respecto del lote de terreno número 31, manzana 537, de la colonia ciudad Azteca, Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con lote 30, al sur: en 17.50 metros con lote 32, al oriente: 7.00 metros con calle Zacatepetl y al poniente: en 7.00 metros con lote 4, y que además se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla a su favor bajo la partida número 1, del volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 3 de abril de 1971 y demás prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el boletín judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los once días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1183-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IRAIS APARICIO MARTINEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 904/2005, en este Juzgado le demanda a EULALIA LOPEZ ESTANISLAO, las siguientes prestaciones: a).- Demando la propiedad por usucapación del lote de terreno número treinta y ocho (38), de la manzana ochenta y seis (86), de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, súper cuarenta y cuatro, marcado con el número oficial trescientos dieciocho (318) de la calle Tacuaba, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 37, al sur: 17.00 metros con lote 39, al oriente: 09.00 metros con calle Tacuaba, al poniente: 09.00 metros con lote 13. Con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- La suscrita con fecha 4 cuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996), adquirí en propiedad y mediante contrato de compraventa que realice con la señora EULALIA LOPEZ DE ESTANISLAO, el

inmueble antes descrito, por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que recibió la señora EULALIA LOPEZ DE ESTANISLAO, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1184-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JOSE ESCOBAR.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 710/05, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapación, promovido por TRINIDAD ESCOBAR LUCERO, en contra de JOSE ESCOBAR, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapación, respecto de una fracción del terreno dentro del predio denominado "Tocolulco", ubicado en la comunidad de San Joaquín Coapango, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, B).- La cancelación y tildación parcial de asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, C).- Como consecuencia de la anterior prestación se inscriba a mi nombre la fracción del terreno objeto del presente juicio, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.

HECHOS

1.- En fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, adquirí por contrato de compraventa del señor JOSE ESCOBAR una fracción de terreno del predio denominado "Tocolulco", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y colinda con camino, al sur: 31.00 metros y colinda con río, al oriente: 33.00 metros y colinda con Felipe Barrera, al poniente: 21.00 metros y colinda con Eufemio Escobar. Teniendo una superficie aproximada de 796.5 metros cuadrados, II.- Desde hace más de cinco años tome en posesión física de la fracción de terreno anteriormente descrito, por lo que he realizado innumerables mejoras, IV.- Dicha fracción de terreno que adquirí se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, bajo la partida 314, volumen 57, del libro primero, sección primera de fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el boletín judicial haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el

juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expiden en Texcoco, México, a seis de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1185-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 621/2001, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN IGNACIO SANCHEZ URUÑUELA y otra. el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveído de fecha tres de julio, primero y nueve de agosto del dos mil seis, en su parte conducente dictó: se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en departamento, ubicado en Avenida San José número 145-B, planta alta, Fraccionamiento Jardines de San José, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México,.... siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta del precio proporcionado por el perito tercero en discordia, precisándole a los posibles postores que para comparecer a dicha diligencia deberán consignar en el local de este Juzgado la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas o Secretaría de Finanzas del lugar y en uno de los periódicos de circulación reconocida en el lugar.- México, D.F., a 22 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.

1215-A1.-5 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO LLAMADO A JUICIO FERNANDO REYES ESPINOSA.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 508/05, relativo al juicio ordinario civil de interdicto para recuperar la posesión promovido por JOSE PEREZ DEHEZA en su carácter de apoderado de FERNANDO REYES PEREZ, en contra de ELIZABETH TAPIA SILVA y del tercero llamado a juicio FERNANDO REYES ESPINOSA, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La restitución de una fracción el inmueble propiedad de mi poderdante denominado "Tepeixco", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, B).- Que se me indemnice de los daños y perjuicios que me ha causado la demandada con motivo del despojo de una fracción del terreno propiedad del señor FERNANDO REYES PEREZ, C).- Que la demandada garantice su abstención y a la vez conminarla con una multa y arresto para el caso de reincidencia, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS:

1.- El inmueble antes descrito, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con camino, al sur: 46.30 metros con camino, al oriente: 92.56 metros con camino, al poniente: 92.00 m con Manuel Reyes, teniendo una superficie aproximada de 3,705.00 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número quinientos siete, del volumen setenta y nueve, del libro primero, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos

ochenta y cinco, 2.- Desde la fecha en que adquirí la adjudicación del citado inmueble jamás he tenido problemas alguno con respecto a la posesión del referido inmueble, el que he venido poseyendo ininterrumpidamente y con todos los requisitos exigidos por la ley, desde hace más de veinte años, es decir en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inclusive a la fecha soporta un gravamen de la UNION DE CREDITO AGRO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a diez de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1186-B1.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES:

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió juicio ejecutivo mercantil, en contra de ROBERTO CORTES JIMENEZ, registrado en el expediente número 143/2004, el Juez Ordenó la venta judicial en segunda almoneda del inmueble ubicado en calle Rinconada de Duraznos, número oficial 23, casa 202, lote 66, manzana 04, condominio 66, Conjunto Urbano denominado Rinconada San Felipe II, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los siguientes datos registrales: Partida número 55, volumen 1439, libro primero, sección primera, registrado en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrito a favor de ROBERTO CORTES JIMENEZ, con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA ALTA: sesenta y seis punto setenta y ocho metros cuadrados, al oeste en un metros cuadrado con fachada principal hacia pozo de luz, al sur en dos punto ochenta metros con fachada principal hacia pozo de luz, al oeste en cuatro punto noventa metros con fachada principal hacia la zona de estacionamiento del cuádruplex, al norte en cinco punto setenta metros con la vivienda doscientos uno, al oeste en uno punto ochenta metros con fachada a cubo de luz, al norte en uno punto sesenta metros con fachada a cubo de luz, al oeste en uno punto ochenta metros con fachada a cubo de luz, al norte en cuatro punto cincuenta metros con la vivienda doscientos uno, al este en tres punto ochenta metros con límite de colindancia con cuádruplex vecino, al sur en dos punto ochenta metros con fachada a cubo de luz, al este en dos punto diez metros con fachada a cubo de luz, al sur en seis punto veinte metros con límite de colindancia con cuádruplex vecino, abajo cincuenta y nueve punto veinticuatro metros cuadrados con la vivienda ciento dos, arriba cincuenta y uno punto setenta metros cuadrados con azotea común cajón de estacionamiento, al oeste en dos punto veinte metros con calle sin nombre, actualmente Cerrada Rinconada de Duraznos, al norte en cinco metros con zona común de escalera y circulación de personas, al este en dos punto veinte metros con la fachada principal de cuádruplex, al sur

en cinco metros con cajón de estacionamiento de la vivienda ciento dos, abajo once metros cuadrados con subsuelo, arriba once metros cuadrados con cielo abierto. En consecuencia se convocan postores y sirviendo como importe la cantidad de \$247,950.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), señalando para tal efecto las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil seis, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez, publicaciones que se harán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, periódico Diario Amanecer, y tabla de avisos de este Juzgado.-SE CONVOCAN POSTORES.-Coacalco, Estado de México, a treinta de agosto de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1213-A1.-5 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1018/2004, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de GUADALUPE LOPEZ LOPEZ DE PEREZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ REYNA, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día quince de agosto del año dos mil seis, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda ordenada por auto de fecha nueve de junio de dos mil seis... la C. Juez declara va a proceder al remate del bien inmueble ubicado en la casa "D" planta alta derecha, del conjunto en dominio tipo cuádruplex, edificada sobre el lote 17, de la manzana 35, marcada con el número oficial 47 "D" de la calle Rancho Santa Teresa, en el Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para lo cual en uso de la voz el apoderado de la parte actora manifiesta: Que solicitó se señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, como se pide, y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan nuevamente y por así convenir a los intereses de la parte actora, las trece horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, con reducción del veinte por ciento de su tasación original en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica". Sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., menos el veinte por ciento de su tasación, que es el precio de actualización de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad... México, Distrito Federal, a 21 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1215-A1.-5 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL HOY HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC HOY ADMINISTRADORA BLUE 2234 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NUTRIMENTOS PECUARIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., Y OTROS, expediente número 6/99, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, por autos de fechas

diez de noviembre, primero de diciembre ambos del año dos mil cuatro, dos de marzo del año dos mil cinco y diez de agosto del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble embargados en el presente juicio, sito en terreno y construcción industrial ubicado en la calle 16 de Septiembre número 2, Colonia Tecamachalco, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con superficie de terreno 3,463.85 m2., y de construcción 1,240.10 m2., y el efecto se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, siendo postura legal el valor total establecido por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., establecido por el perito tercero en discordia, debiendo anunciar el remate de mérito por medio de edictos..., en la inteligencia que para formar parte del remate deberá exhibir los interesados al menos el diez por ciento de la cantidad referida... Para la preparación de la Almoneda ordenada, se precisa el domicilio señalando por auto diverso de fecha diez de noviembre anterior para el inmueble a rematar, teniéndose que este se forma con los terrenos uno y dos, debiendo insertar en lo conducente en los edictos que se ordena la precisión que antecede... Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la novena el noveno día y la segunda de ella en cualquier tiempo entre la referidas y debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate siete días hábiles en los tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Universal y sitios de costumbre y puertas del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 21 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

1216-A1.-5, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TEOTIHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 280/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO OSCAR COMPEAN PINETE, contra de MARIA GUADALUPE ANAYA, se señalan las diez horas del día once (11) de septiembre del año dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar a la venta el bien embargado en la diligencia de fecha veintitrés de junio del año dos mil cinco, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico de mayor circulación de este lugar, en la puerta de este Juzgado, siendo la postura legal la cantidad de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito valuados designado en autos, por lo que se describen las características del bien embargado: Una camioneta de la marca Silhouette Chevrolet, con número de serie 1GHU0613RT302864, placas de circulación LSF9494 del Estado de México, color gris, con franja en rayas negra de cuatro puertas, modelo 94, automática, estéreo original tipo tocacintas, con cuatro bocinas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en Teotihuacán, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1219-A1.-5, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número: 547/2006, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, respecto del inmueble denominado "Tierra Delgada",

ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 38.26 m con Narciso Manuel García Salazar y la segunda de: 36.84 m con Francisco Javier Gaxiola Fernández, al sur: 81.12 m con Sergio Zermeno Ochoa, al oriente: 78.45 m con Francisco Javier Gaxiola Fernández, al poniente: en tres líneas, la primera de: 47.56 m con Sergio Zermeno Ochoa, la segunda de: 13.35 m con Leonardo Baltasar Acosta y la tercera de: 16.08 m con Gregorio Herrera Peña, con una superficie de: 5,902.30 m²., se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocursoante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los veinticinco de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número: 456/2006, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, de diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble denominado Tierra Delgada, ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda de acuerdo a las siguientes: medidas y colindancias: al norte: 37.95 (treinta y siete punto noventa y cinco) metros y colinda con Enrique Gutiérrez Cordero, al sur: 37.63 (treinta y siete punto sesenta y tres) metros y colinda con Jerónimo Méndez, al oriente: 18.75 (dieciocho punto setenta y cinco) metros y colinda con Narciso Manuel García Salazar, al poniente: 13.40 (trece punto cuarenta) metros y colinda con Narciso Manuel García Salazar. Con una superficie total de: 603.82 (seiscientos tres punto ochenta y dos) metros cuadrados aproximadamente.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que se informe el presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Lerma de Villada, México, siete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número: 458/2006, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, de diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble denominado Tierra Delgada, ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda de acuerdo a las siguientes: medidas y colindancias: al norte: 37.63 (treinta y siete punto sesenta y tres) metros y colinda con Ubaldo García Cordero, al sur: 36.03 (treinta y seis punto cero tres) metros y colinda con Esteban Romero Flores, al oriente: 40.18 (cuarenta punto dieciocho) metros y colinda con Narciso Manuel García Salazar, al poniente: 41.28 (cuarenta y uno punto veintiocho) metros y colinda con José Gutiérrez Fuentes. Con una superficie total de: 1,439.48 (mil cuatrocientos treinta y nueve punto cuarenta y ocho) metros cuadrados aproximadamente.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que se informe del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Lerma de Villada, México, siete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 492/2006, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, de diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble denominado Tierra Delgada ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda de acuerdo a las siguientes: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: al norte: 33.42 (treinta y tres punto cuarenta y dos) metros y colinda con el mismo terreno; al sur: 32.00 (treinta y dos punto cero cero) metros y colinda con José Gutiérrez Fuentes; al oriente: 13.40 (trece punto cuarenta) metros y colinda con Ubaldo García Cordero; al poniente: 17.71 (diecisiete punto setenta y uno) metros y colinda con José Gutiérrez Fuentes. Con una superficie total de 504.01 (quinientos cuatro punto cero uno) metros cuadrados aproximadamente. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que se informe del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, México, siete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 494/2006, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, de diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble denominado Las Ardillas, ubicado en la Loma, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda de acuerdo a las siguientes: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: al norte: 50.79 (cincuenta punto setenta y nueve) metros y colinda con Mauricio Méndez Flores; al sur: 77.91 (setenta y siete punto noventa y uno) metros y colinda con Asunción Camilo Solano; al oriente: 153.46 (ciento cincuenta y tres punto cuarenta y seis) metros y colinda con Javier Gaxiola; al poniente: en ocho líneas, la primera de 18.28 (dieciocho punto dieciocho) metros y colinda con Camilo Vega Herrera, la segunda de 28.85 (veintiocho punto ochenta y cinco) metros y colinda con Hugo Recillas, la tercera de 30.64 (treinta punto sesenta y cuatro) metros y colinda con Ignacia Salvador, la cuarta de 19.35 (diecinueve punto treinta y cinco) metros, la quinta de 17.81 (diecisiete punto ochenta y uno) metros, la sexta de 13.63 (trece punto sesenta y tres) metros, la séptima de 12.40 (doce punto cuarenta) metros, la octava de 14.33 (catorce punto treinta y tres), y colinda todas ellas con Leonardo Baltasar Acosta. Con una superficie total de 10,354.24 (diez mil trescientos cincuenta y cuatro punto veinticuatro) metros cuadrados aproximadamente. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que se informe del

presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, México, siete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 460/2006, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, de diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble denominado Tierra Delgada ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda de acuerdo a las siguientes: **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** al norte: 130.72. (ciento diecisiete punto cincuenta y cuatro) metros y colinda con Francisco Javier Gaxiola; al oriente: 66.64 (sesenta y seis punto sesenta y cuatro) metros y colinda con Ernesto Camilo Barranco; al poniente: 65.23 (sesenta y cinco punto veintitrés) metros y colinda con Narciso Manuel García Salazar. Con una superficie total de 8,019.16 (ocho mil diecinueve punto dieciséis) metros cuadrados aproximadamente. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que se informe del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan, a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, México, siete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3188.-5 y 8 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 7447/383/06, GUERRA MACCISE PEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro el Potrerito s/n, del poblado de San Nicolás Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 68.80 m con Agustín Valdez Hernández; al sur: 68.80 m con Agustina Hernández Sánchez; al oriente: 69.90 m con Juan Hernández Díaz; al poniente: 69.50 m con Ferrel Castillo Salcedo. Superficie de 4,782.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3187.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 414/7604/06, MARIA ELENA NERI SANCHEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.55 m con Refugio Miguel Martínez Pichardo; al sur: 16.00 m con Ma. Trinidad Peralta Sánchez; al oriente: 9.40 m con Ma. Trinidad Peralta Sánchez; al poniente: 10:15 m con calle Emilio Carranza. Teniendo una superficie aproximada de 163.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3190.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 452/8135/06, DAVID SANCHEZ CASTAÑEDA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en carretera Toluca-Tenango, kilómetro seis punto cinco (6.5), en la localidad de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con Ana María Becerril; al sur: 37.40 m con Enrique Vilchis; al oriente: 11.00 m con la Vialidad Toluca-Tenango; al poniente: 11.00 m con Aurelia Sánchez Estrada. Teniendo una superficie aproximada de 366.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3190.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 7448/384/06, MARIO ARMANDO GARDUÑO AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, de la calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.30 m con Francisca Graciela Pichardo Cortés; al sur: 22.30 m con Paula Pichardo Cortés; al oriente: 32.30 m con privada sin nombre; al poniente: 32.30 m con Ramón Pichardo-Cortés. Con una superficie de 720.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3195.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 512/95/2006, ROBERTO ALCANTARA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 118, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 17.50 m con C. José Pineda; al oriente: 33.35 m con Francisco Serafin; al poniente: 33.35 m con C. David Barón. Superficie aproximada de 583.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3191.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
F E D E R R A T A S**

En fecha 27 de abril, 03 y 09 de mayo del 2006, se publicó el edicto respecto al trámite de inmatriculación administrativa, promovida por FLORENTINA RITO VENTURA,

con número de expediente 1427/240/05, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Otzotepec, distrito de Lerma, México.

Dice: al oriente: 10.00 m con Genaro Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco.

Debe decir: al oriente: 20.00 m con Genaro Rodríguez Sánchez; al poniente: 20.00 m con calle San Francisco. Con una superficie total de 365.50 metros cuadrados.-Doy fe.-Publíquese la presente, en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, a 29 de agosto del 2006.-El Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3202.-5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
F E D E E R R A T A S**

En fecha 31 de mayo, 05 y 08 de junio del 2006, se publicó el edicto respecto al trámite de inmatriculación administrativa, con número de expediente 1145/348/05, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Guerrero s/n, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México.

Dice: ANGEL PABLO ARZATE BIZARRO.

Debe decir: ANGEL ARZATE BIZARRO.-Doy fe.-Publíquese la presente, en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, a 29 de agosto del 2006.-El Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3202.-5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 611-173/06, LORENZO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 62.50 m con Victoriano Hernández de Jesús; al sur: 49.50 m con Néstor y Adrián Hernández Martínez; al oriente: 98.00 m con Herminio Hernández Martínez; al poniente: 96.00 m con Francisco Santiago González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 610-172/06, ERMINIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.30 m con Victoriano Hernández de Jesús; al sur: 49.50 m con Néstor y Casimiro Hernández Martínez; al oriente: 106.50 m con Celerino Hernández de Jesús; al poniente: 98.00 m con Lorenzo Hernández Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 606-171/06, BEATRIZ URIBE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. José Ma. Morales s/n, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.70 m con Aldemundo Santos Angeles; al sur: 10.65 m con calle José Ma. Morales; al oriente: 51.28 m con Fam. Quijano Uribe, Víctor González Andrade y Beatriz Uribe Morales; al poniente: 51.28 m con José Ma. Uribe Morales, Superficie aproximada de 572.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 605-170/06, BEATRIZ URIBE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Sol s/n, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.40 m con calle sin nombre; al sur: 17.40 m con Víctor González Andrade; al oriente: 41.84 m con Ma. Eloisa Uribe Morales; al poniente: 41.84 m con Beatriz Uribe Morales. Superficie aproximada de 728.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 603-169/06, FILEMON TORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana, en Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 58.60 m con carretera Canalejas Calpulalpan; al sur: en 2 líneas de poniente a oriente 21.00 y 19.00 m con José Manuel García Cruz; al oriente: 40.00 y 21.60 m con Noemí García Cruz; al poniente: 78.50 m con Calixto Arce. Superficie aproximada de 3,375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 602-168/06, CONSUELO HERNANDEZ MELGAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.00 m con Yolanda Arroyo de García; al sur: 40.00 m con José Encarnación y camino de paso; al oriente: 90.00 m con Natividad Pérez; al poniente: 90.00 m con Yolanda Arroyo de García. Superficie aproximada de 5,085.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 600/167/06, FLORENCIO ESCAMILLA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo No. 34, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.36 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 6.20 m con Virgilia Olmos Quintanar, al oriente: 28.68 m con José Mejía Garfías, al poniente: en tres líneas 11.80, 1.35 m y 17.10 m con Concepción Jiménez Vda. de Camberos hoy Francisco Basurto Camberos. Superficie aproximada de 256.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 7015/348/06, DE LEON ROMERO MARISOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre de calle Avenida Chapultepec s/n, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Privada sin nombre de calle Chapultepec, al sur: 20.00 m con la Sra. Carolina García Esquivel, al oriente: 14.00 m con el Sr. Enrique García Alvarez, al poniente: 14.00 m con privada sin nombre. Superficie de 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6750/332/06, DIAZ DURAN NORMA PATRICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón de esta comunidad de Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.80 m con calle José María Morelos y Pavón, al sur: 6.20 m con propiedad de la Sra. Carmela Manjarrez, al oriente: 18.50 m con propiedad de la Sra. Carmela Manjarrez, al poniente: 21.35 m con propiedad de la Sra. María Juárez Manjarrez. Superficie aproximada de 129.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente número: 5563/294/06, HERNANDEZ GALEANA BRIGIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos No. 36, en Santa María Zoquipan, barrio de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.66 m con Josefa García Villanueva, al sur: 16.99 m con Gilberto García Sánchez, al oriente: 12.50 m con Carolina García Sánchez, al poniente: 12.93 m con calle José María Morelos. Superficie de 221.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente número 6991/344/06, GOMEZ ALVAREZ MARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 88.00 m con Ejido de San Lorenzo, al sur: 88.00 m con camino a San Francisco Tlalcalcaipan, al oriente: 161.00 m con José Gómez, actualmente con sucesión del Sr. Carlos Gómez Alvarez, al poniente: 136.00 m con Fortino Alvarez, actualmente con sucesión del Sr. Fortino Alvarez Salazar. Superficie de 13,068.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente número 7120/359/06, GARCIA AVILES MARIA DE LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Miguel Hidalgo sin número esquina calle César Camacho Quiroz, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.75 m con el Sr. Luis Sánchez Olivares, al sur: 26.00 m con calle César Camacho Quiroz, al oriente: 41.40 m con la Sra. Socorro Castañeda, al poniente: 42.74 m con calle Prolongación Miguel Hidalgo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente número 6988/355/06, VILCHIS DIAZ GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de Labor Av. La Asunción en la colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Josefa Díaz Valdés, al sur: 32.00 m con Fernando Archundia Ortiz, al oriente: 10.00 m con Josefa Díaz Valdés, al poniente: 10.00 m con Av. La Asunción. Superficie de 320.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 981/217/06, PATRICIA CAROLINA DE LA FUENTE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 72.00 m con cañada, al sur: 83.00 m con camino al Potrero, al oriente: 93.00 m con Jesús Ocampo, al poniente: 63.00 m con José María Arizmendi. Superficie aproximada de 6,045.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 316/77/06, MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el barrio de Teotla, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.55 m con el resto de la fracción de terreno que se reserva la vendedora o declarante, al sur: 18.20 m con Florentino Juárez, al oriente: en una parte 13.20 m y en otra parte 6.60 m en ambas partes con Juan Beltrán, al poniente: 19.00 m con un camino con María Guadalupe Martínez de Jiménez. Superficie aproximada de 503.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 985/220/06, GERARDO LAGUNAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno rústico, ubicado en la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Privada de Matamoros, al sur: 10.00 m con María Buenaventura Najera Estrada, al oriente: 13.00 m con Sonia Ramírez Popoca, al poniente: 13.00 m con María Buenaventura Najera Estrada. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 978/216/06, EULALIO BUSTAMANTE ZAMORATEGÜI, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble de los llamados de propiedad particular, ubicado en Callejón Héroes de Nacoziari número tres, barrio de Santa María Norte en el municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 27.25 m con Alcelmo Gómez, al sur: 26.18 m con Ignacio Labra, al oriente: 8.00 m con Rutilo Lagunas, al poniente: 8.00 m con Callejón Héroes de Nacoziari. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 815/180/06, SOCORRO ELIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico ubicado en la calle de La Paz, número Cinco de la población de San Simonito, perteneciente al municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.10 m con la calle Paz, al sur: 10.83 m con Federico Bobadilla Escobar, al oriente: 17.07 m con Juana Gómez Cruz, al poniente: 19.47 m con andador sin nombre. Superficie aproximada de 188.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 816/18/06, JUAN ALCANTARA VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, ubicado en Quetzalapa, perteneciente al municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.90 m con Crisóforo Estrada Vargas, al sur: 15.50 m con un camino, al oriente: 20.00 m con Eduardo Alcántara Valero, al poniente: 20.00 m con Alfonso Estrada. Superficie aproximada de 344.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 982/218/06, EUSTACIO PEDRO LARA ARCE, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.00 m con Asunción Arce, al sur: 67.00 m con Melquiades Alpizar, Anatolio Tapia y Vicente Esquivel, al oriente: 76.00 m con María Arce y Alberto Mondragón, al poniente: 91.00 m con Humberto Sánchez. Superficie aproximada de 4,684.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 983/219/06, FORTINO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Laja Azul, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 77.00 m con Juvenal Pérez Beltrán, al sur: 76.00 m con camino, 9.00 m con paso de agua y 18.00 m con Escuela, al oriente: 22.00 m con Escuela y 57.00 m con calle, al poniente: 126.00 m con canal y 8.00 m con camino. Superficie aproximada de 6,030.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6682/165/2006, MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo en San Martín Xico Nuevo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.75 m con Enrique Calderón Salas, al sur: 3.76 m con Av. Popo, 10.00 m con Israel Jiménez Galván, al oriente: 12.00 m con Emigdio Calderón Salas, 12.00 m con Israel Jiménez Galván, al poniente: 24.80 m con Juan Godines. Superficie aproximada de: 209.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7141/187/2006, ERIKA BRAVO SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Cantoria", mide y linda: al norte: 18.00 m con Refugio Selenia Arias Guevara, al sur: 16.00 m con Narciso Paul Gómez Cruz, al oriente: 12.50 m con Privada Avila Camacho, al poniente: 12.50 m con varios vecinos. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7335/193/2006, ALEJANDRO PEREZ INCLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "Amanat", mide y linda: al norte: 400.00

m con Alejandro Pérez Inclán y Félix Pérez Inclán, al sur: 400.00 m con Moisés Moss, al oriente: 25.00 m con Carril, al poniente: 25.00 m con carril. Superficie aproximada de: 10,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7289/189/2006, ANGELA RAMIREZ LOPEZ, PARA SU MENOR HIJO SALVADOR RAFAEL PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Nopaltitla", mide y linda: al norte: 9.90 m con Eusebio Lucas Chávez Ramos, al sur: 9.75 m con Catalina Ramos Valencia, al oriente: 13.90 m con Merced López Castillo, al poniente: 13.90 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 136.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7295/191/2006, SOLEDAD TENORIO PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Calyecac", mide y linda: al norte: 105.00 m con Armando Domínguez, Gregorio E., al sur: 105.00 m con Hermenegildo Resenos, al oriente: 37.70 m con Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 37.70 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 3,958.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5397/161/2006, ALMA ISELA ZOZO SUAREZ, EN REPRESENTACION DE SU MENOR MARIA FERNANDA REYES ZOZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Texocotitla", mide y linda: al norte: 27.45 m con Manuela Siguenza, al sur: 20.70 m con Oscar Cansino Guillén, 6.75 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.00 m con Elvira Flores, al poniente: 04.40 m con servidumbre de paso, 10.60 m con Víctor Hugo Cansino Gordillo. Superficie aproximada de: 382.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7456/194/2006, GERONIMO HERNANDEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado: "Arenal Primero", mide y linda: al norte: 45.60 m con Camino del Arenal, al sur: 39.25 m con Candelario Macías Durán, al oriente: 119.60 m con Joaquina Macarías Rosas Castillo, al poniente: 117.75 m con propiedad de Herón Jiménez Miranda. Superficie aproximada de: 5,034.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 628/194/06, ANTONIO MATEO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Polotitlán, México, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.82 m con José Benítez Reséndiz, al sur: 23.82 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 41.00 m con José Fidel García Roque, al poniente: 41.00 m con Silvia Flores Avila. Superficie aproximada de: 977.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 630/193/06, JOSE BENITEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, Polotitlán, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.82 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 23.82 m con Antonio Mateo Albarrán, al oriente: 41.00 m con Fidel García Roque, al poniente: 41.00 m con Silvia Flores Avila. Superficie aproximada de: 977.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 638/186/06, ADRIAN HUITRON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.20 m con Julián García, al sur: 63.50 m con Pablo Vázquez, al oriente: 86.65 m con entrada particular, al poniente: 86.65 m con Bernardo Huitrón Vázquez. Superficie aproximada de: 5,706.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 637/185/06, CIRILO HUITRON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.50 m con Esteban Huitrón Vázquez, al sur: 46.50 m con carretera Jilotepec-Canalejas, al oriente: 30.42 m con calle privada, al poniente: 31.66 m con Adrián Huitrón Vázquez. Superficie aproximada de: 1,443.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 636/184/06, JULIA HUITRON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.50 m con Pedro Huitrón Vázquez, al sur: 46.50 m con Francisco Huitrón Vázquez, al oriente: 36.66 m con Pablo Franco Vázquez, al poniente: 30.42 m con calle privada. Superficie aproximada de: 1,559.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 635/183/06, ESTEBAN HUITRON VAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.50 m con Cecilia Huitrón Vázquez, al sur: 46.50 m con Cirilo Huitrón Vázquez, al oriente: 30.42 m con calle privada, al poniente: 31.66 m con Adrián Huitrón Vázquez. Superficie aproximada de: 1,443.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 634/182/06, CECILIA HUITRON VAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.50 m con Canal Santa Elena, al sur: 46.50 m con Esteban Huitrón Vázquez, al oriente: 30.42 m con calle privada, al poniente: 31.66 m con Adrián Huitrón Vázquez. Superficie aproximada de: 1,443.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 621/174/06, ROBERTO GONZALEZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conoc. Loma Alta Taxhimay, Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 78.8 m con José Luis Vallejo, Federico Cruz y Lucio Cruz, al sur: en dos líneas de: 61.8 m y 5.35 m con José González, al oriente: 30.00 m con Emilio González, al poniente: en cinco líneas de: 16.28 m, 2.89 m, 2.84 m, 2.4 m, 2.47 m y 5.1 m con calle S/N. Superficie aproximada de: 2024.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3204.-5, 8 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 agosto de 2006.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

Que mediante escritura 19,446 del volumen 435, de fecha 25 de agosto del 2006, otorgada ante mi fe, en la que se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora MARIA DELGADO MARTINEZ que otorgan los señores ENCARNACION MORENO CANDANOSA en su calidad de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores PATRICIA, IRMA, MARIA ELENA, SUSANA, JESUS, ENRIQUE y JOSE todos de apellidos MORENO DELGADO. Y de conformidad con el artículo seis punto ciento noventa del Código Civil del Estado de México, en vigor, los señores PATRICIA, IRMA, MARIA ELENA, SUSANA, JESUS, ENRIQUE y JOSE todos de apellidos MORENO DELGADO, REPUDIARON los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder respecto de la sucesión de referencia, y reconocieron como única y universal heredero al señor ENCARNACION MORENO CANDANOSA, respecto de dicha sucesión, a quien además se le designó y aceptó el cargo de ALBACEA, y quien manifestó que en su oportunidad procederá a realizar los inventarios y avalúos respectivos.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA
NOTARIO No. 21

3192.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 agosto de 2006.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

Que mediante escritura 19,466 del volumen 436, de fecha 31 de agosto del 2006, otorgada ante mi fe, en la que se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor JORGE LUIS PICAZO CADENA que otorgan la señora ROSA MARIA DE LOURDES ARZAMENDI Y GUTIERREZ en su calidad de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores ARTURO, ALEJANDRO, RICARDO GABRIEL y JORGE LUIS todos de apellidos PICAZO ARZAMENDI. Y de conformidad con el artículo seis punto ciento noventa del Código Civil del Estado de México, en vigor, los señores ARTURO, ALEJANDRO, RICARDO GABRIEL y JORGE LUIS todos de apellidos PICAZO ARZAMENDI, REPUDIARON los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder respecto de la sucesión de referencia, y reconocieron como única y universal heredera a la señora ROSA MARIA DE LOURDES ARZAMENDI Y GUTIERREZ, respecto de dicha sucesión, a quien además se le designó y aceptó el cargo de ALBACEA y quien manifestó que en su oportunidad procederá a realizar los inventarios y avalúos respectivos.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 21

3193.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 13,605 de fecha veintitres de agosto del año 2006, ante la suscrita se hizo contar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario: Radicación a bienes de RODOLFO FONSECA VERA, mediante el cual los señores MARIA TERESA REYES ARELLANO, en su calidad de cónyuge supérstite MARIA TERESA FONSECA REYES, JUAN RODOLFO FONSECA REYES, CARLOS ALBERTO FONSECA REYES, ELIZABETH FONSECA REYES y CLAUDIA EDITH FONSECA REYES en su calidad de descendientes en primer grado, manifestaron su consentimiento para que, la sucesión intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y Archivo Judicial, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 29 de Agosto del 2006.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO

3194.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calca un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 7,393 de once de agosto de dos mil seis, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CLARA MARIA MENDEZ PEREZ, en la que la señora EMMA DEL SAGRADO CORAZON MORALES MENDEZ aceptó el legado instituido a su favor y las señoras ILEANA FERREYRO

MORALES, quien declara que tanto en su vida social como jurídica acostumbra usar también el nombre de ILEANA FERREIRO MORALES, NORMA IVONNE FERREIRO MORALES, quien declara que tanto en su vida social como jurídica acostumbra usar también el nombre de NORMA FERREIRO MORALES y la señorita ERIKA LETICIA FERREIRO MORALES, quien declara que tanto en su vida social como jurídica acostumbra usar también el nombre de ERIKA FERREIRO MORALES; aceptaron la herencia instituida a su favor; reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y la señora EMMA DEL SAGRADO CORAZON MORALES MENDEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento, manifestando que oportunamente formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 21 de agosto de 2006.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE

1217-A1.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notaria Pública No. 85, del Estado de México.

Por instrumento 40,524 del volumen 1144 ordinario, de fecha 24 de julio del año 2006, ante mí, el señor Doctor JOSE SULIVAN LOPEZ GONZALEZ, en su calidad de único y universal heredero y Albacea, RADICA la Sucesión Testamentaria a bienes de su señora madre, la señora MARIA VIRGINIA GONZALEZ DE LEON.

Huixquilucan, Edo. de México, a 11 de Agosto del año 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO

1217-A1.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 5,902, de fecha 29 de Agosto del año 2006, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELMA RUTH STEAGALL, quien en vida también se ostentaba como ELMA RUTH CRUTCHFIELD, ELMA RUTH WISE y RUTH WISE; en la cual las señoras CAMILLE YVON y MELISSA LYNN, ambas de apellidos CRUTCHFIELD, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicas y universales herederas.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NO. 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HABILES CADA UNA.

1217-A1.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notaria Pública No. 85, del Estado de México.

Por instrumento 40,527 del volumen 1147 Ordinario, de fecha 24 de Julio del año 2006, Ante mí, los señores MILTHON, MARIA MELIZA, JOSE SULIVAN, KATYNA, WALTER Y FRANCISCO EDGAR de apellidos LOPEZ GONZALEZ, en su calidad de únicos y universales herederos y el señor Licenciado FRANCISCO EDGAR LOPEZ GONZALEZ, en su calidad de Albacea, RADICAN la Sucesión Testamentaria a bienes de su señor padre, el señor FRANCISCO LOPEZ MIRANDA.

Huixquilucan, Edo. de México, a 11 de agosto del año 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO

1217-A1.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Cotonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México. HAGO SABER,

Que por instrumento número 311 de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis otorgado ante mí, los señores RAFAEL ORTEGA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO, JULIA, MARIA SOLEDAD, CARLOS, GLORIA, TERESA DE JESUS, JOSE LUIS Y RAFAEL TODOS DE APELLIDOS ORTEGA SANCHEZ este último representado por el señor RAFAEL ORTEGA RODRIGUEZ, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EUSTOLIA ANDREA SANCHEZ CASTILLO, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 31 de agosto de 2006.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 162
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.

3189.-5 y 14 septiembre.

Pulpaleta de México, S. A. de C. V.

Aviso de Aumento de Capital

Se hace del conocimiento de los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pulpaleta de México, S.A. de C.V. celebrada con fecha 28 de agosto de 2006 se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

"1.- Se acuerda aumentar el capital social de la sociedad en parte variable mediante la capitalización del pasivos a favor de los señores Sergio Luis Bolaños Zarate y Alejandro Ortiz de la Vega en partes iguales por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mismo que estará representado por 40,000 acciones que se emitan como Serie "B" representativas del capital variable, ordinarias, nominativas quedando suscritas y pagadas en este acto."

El aumento antes decretado, será suscrito en los términos previstos por la cláusula Sexta del contrato social y la cláusula Décima Séptima de los estatutos sociales, en concordancia con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual los accionistas gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de acciones representativas del capital social.

Los accionistas deberán ejercer su derecho dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente. El precio de suscripción será a valor nominal. La suscripción y pago de las acciones en ejercicio del derecho de preferencia deberá efectuarse a través de una solicitud de suscripción por escrito dirigida al Presidente del Consejo de Administración dentro del plazo referido anteriormente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de agosto de 2006

Sr. Sergio Luis Bolaños Zarate
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1211-A1.-5 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIDAD DE PLANEACION, PROFESIONES, ESCUELAS INCORPORADAS Y EVALUACION
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES**

SE MODIFICA LA RELACION DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS CON REGISTRO Y/O REFRENDO VIGENTE DURANTE EL AÑO 2005, PUBLICADA EL 12 DE JUNIO DE 2006, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

RELACION DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS CON REGISTRO Y/O REFRENDO VIGENTE EN EL AÑO 2005

N.P.	DENOMINACION DE LA ASOCIACION	RAMA
1	INSTITUTO DE AMPARO Y DERECHO PENAL DE TOLUCA, COLEGIO DE ABOGADOS A.C.	DERECHO
2	COLEGIO DE ABOGADOS DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A.C.	DERECHO
3	COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
4	COLEGIO DE LICENCIADOS EN CONTADURIA PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	CONTADURIA
5	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL VALLE DE TOLUCA, A.C.	CONTADURIA
6	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL VALLE DE MEXICO, A.C.	CONTADURIA
7	ASOCIACION MEXICANA DE CONTADORES PUBLICOS, COLEGIO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO A.C.	CONTADURIA
8	COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERIA DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	ENFERMERIA
9	COLEGIO DE ENFERMERAS DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	ENFERMERIA
10	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	INGENIERIA CIVIL
11	COLEGIO MÉDICO "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	MEDICINA
12	COLEGIO MEXICANO DE MEDICOS GENERALES Y FAMILIARES "DR. LUIS ARTURO ZAVALA DE LOS SANTOS", A.C.	MEDICINA
13	COLEGIO DE MEDICOS GENERALES Y FAMILIARES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	MEDICINA
14	COLEGIO DE INTEGRACION ACADEMICA PARA MEDICOS GENERALES Y FAMILIARES DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A.C.	MEDICINA
15	COLEGIO DE ANESTESIOLOGOS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	MEDICINA
16	COLEGIO DE PROFESORES DE IDIOMAS, A.C.	IDIOMAS
17	COLEGIO ESTATAL DE MEDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS ESTADO DE MEXICO, A.C.	VETERINARIOS
18	COLEGIO DE LICENCIADOS EN COMUNICACION Y PERIODISMO DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	PERIODISMO
19	FEDERACION DE COLEGIOS, BARRAS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	DERECHO
20	FORO NACIONAL DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS EN EL ESTADO DE MEXICO FEDERACION ESTATAL, A.C.	VARIAS
21	BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	DERECHO

A T E N T A M E N T E.

PROFR. ISAIAS AGUILAR HERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACION, PROFESIONES
ESCUELAS INCORPORADAS Y EVALUACION
(RUBRICA).

3205.-5 septiembre.



Secretaría del H. Ayuntamiento
 Palacio Municipal, Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53000
 Tels. 53718300 y 53718400, Exts. 1255 y 1256

**CÓNVOCA TORIA ABIERTA
 COORDINADOR(A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, IX Bis y XLII, 147 A, 147 B, 147 B Bis, 147 C, 147 D, 147 D Bis, y 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 13, 14, 15, 16, 144 y 145 del Bando Municipal vigente:

C O N V O C A

A los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, interesados en la protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, que tengan experiencia laboral en dicha área y que reúnan los requisitos que se establecen en la presente Convocatoria, para que acudan a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, a inscribirse para participar en el proceso de selección para designar al **Coordinador(a) Municipal de Derechos Humanos** de este Municipio, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento debe llevar a cabo una convocatoria abierta a efecto de que se designe al **Coordinador(a) Municipal de Derechos Humanos**.

I. De los aspirantes.

Primera.- Los aspirantes al cargo de **Coordinador Municipal de Derechos Humanos**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser originario o vecino del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años;
- b) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y de reconocida honorabilidad en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
- c) No desempeñar ningún empleo o cargo público al momento de asumir sus funciones en la Coordinación;
- d) Tener más de veinticinco años al momento de su designación; y
- e) Contar preferentemente con licenciatura o especialización en el área de Derechos Humanos.

Para efectos de la presente base y en términos del Bando Municipal vigente, se considera:

➤ **Vecino residente, a la persona que:**

- ✓ Resida en el territorio municipal por no menos de seis meses en forma ininterrumpida; o
- ✓ Que antes del término citado en el numeral que antecede, manifieste por escrito ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, su voluntad de adquirir tal carácter.

Segunda.- Los aspirantes al cargo de **Coordinador Municipal de Derechos Humanos**, deberán entregar los documentos siguientes en el lugar que señala la presente Convocatoria:

- a) Solicitud formal por escrito, dirigida al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México;
- b) Una breve exposición de motivos, del por qué considera debe ser designado(a), como **Coordinador(a) Municipal de Derechos Humanos**;
- c) Los que acrediten los requisitos exigidos por la Base Primera, de esta Convocatoria; y
- d) Curriculum vitae.

II. Del plazo para presentar documentos y lugar de recepción.

Tercera.- La recepción de documentos y propuestas se realizará en las instalaciones de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, ubicadas en el Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez, número 39, Fraccionamiento El Mirador, C.P. 53000, de este Municipio; a partir del día cinco y hasta el día veinticinco de septiembre del presente año, en días y horas hábiles.

III. De la selección.

Cuarta.- Dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, enviará las solicitudes y la documentación a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Recibidas éstas, el Comisionado de los Derechos Humanos de la Entidad dispondrá de diez días hábiles para elegir una terna de entre los solicitantes a ocupar el cargo. La terna y la documentación serán devueltos a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a fin de que en cualquiera de las dos siguientes sesiones ordinarias de Cabildo, sea designado el **Coordinador Municipal de Derechos Humanos**.

IV. De los resultados.

Quinta.- La Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del Municipio los resultados de la Convocatoria, dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia. El nombramiento respectivo se publicará en la Gaceta Municipal, Órgano oficial de difusión del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

V. De la toma de protesta.

Sexta.- La toma de protesta de la persona designada se realizará en sesión de Cabildo, en la que estará presente el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México o un representante de éste.

VI. Del Coordinador(a) Municipal de Derechos Humanos y demás disposiciones generales.

Séptima.- El Coordinador Municipal de Derechos Humanos, durará en su cargo tres años, durante los cuales no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos; ni realizar cualquier actividad proselitista.

Octava.- Son atribuciones del Coordinador(a) Municipal de Derechos Humanos:

- a) Recibir las quejas de la población y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías, conforme al Reglamento Interno de ese organismo;
- b) Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que residan en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
- c) Conciliar, con la anuencia de la Comisión, las quejas que por su naturaleza estrictamente administrativa lo permitan;
- d) Llevar el seguimiento de las recomendaciones que el organismo estatal dirija a las autoridades o servidores públicos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México;
- e) Vigilar que se elaboren y rindan oportunamente los informes que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México solicite a la autoridad municipal, los cuales deberán contener la firma del servidor público respectivo;
- f) Promover el respeto a los derechos humanos por parte de los servidores públicos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, por medio de cursos de capacitación y actualización;
- g) Fortalecer la práctica de los derechos humanos con la participación de los organismos no gubernamentales del Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
- h) Asesorar a las personas, en especial a los menores, personas de la tercera edad, indígenas, discapacitados y detenidos o arrestados por autoridades municipales, por la comisión de faltas administrativas, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos;
- i) Impulsar la protección de los derechos humanos, promoviendo, según las circunstancias del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, las disposiciones legales aplicables;
- j) Proponer acuerdos y circulares que orienten a los servidores públicos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para que, durante el desempeño de sus funciones, actúen con pleno respeto a los derechos humanos;
- k) Organizar actividades para la población a efecto de promover el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos; y
- l) Las demás que le señale la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Novena.- Son causas de separación del Coordinador(a) Municipal de Derechos Humanos:

- a) Renuncia;
- b) Haber sido condenado por un delito que merezca pena corporal; y
- c) Haber estado involucrado en soborno, corrupción, cohecho, así como en cualquier otra conducta ilícita.

Décima.- Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de agosto de 2006.

Atentamente

Ing. José Luis Durán Reveles
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Lic. José Antonio Álvarez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento
En términos de lo dispuesto por el
artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.
(Rúbrica)